RESOLUCIÓN No. 0151
(03 de Septiembre de 2021)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS PÓLIZAS DE SEGURO CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nro. CAEPSL -002-2021

La Alcaldesa Municipal de Socha Boyacá, en uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 Artículo 41. En concordancia con el Decreto reglamentario 679 de fecha marzo de 1994 Artículo 18 y;

CONSIDERANDO:

Que FUNDACION CASA DEL ANCIANO PEDRO ELIAS ESTUPIÑAN NIT. 900.396.932 suscribió convenio de asociación Nº. CAEPSL -002 -2021, con el Municipio de Socha; cuyo objeto es aunar esfuerzos para el desarrollo del proyecto denominado atención integral a adultos mayores del Municipio de Socha a través del centro de protección integral social Pedro Elías Niño Estupiñán.

Que para darle cumplimiento al convenio de asociación Nº. CAEPSL -002 -2021, Presento la póliza de seguro cumplimiento a favor de Entidades Estatales N.º 51-46-101010362 anexo 0 y responsabilidad civil extracontractual No. 51-54-101001102 anexo 0 de fecha 03 de septiembre de 2021, a favor del Municipio de Socha, de la compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Que la póliza presentada reúne las condiciones que prescribe la Ley 80 de 1993 en su Artículo 25, numeral 19;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la póliza de seguro cumplimiento a favor de Entidades Estatales N.º 51-46-101010362 anexo 0 y responsabilidad civil extracontractual No. 51-54-101001102 anexo 0 de fecha 03 de septiembre de 2021, a favor del Municipio de Socha, de la compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ZANDRA MARÍA BERNAL RINCÓN
Alcaldesa Municipal.

PROYECTÓ	REVISO	APROBO
Nombre: Anyi Cárdenas	Nombre: Angela Carolina Medina Higuera	Nombre: Zandra María Bernal R
Cargo: Apoyo Profesional	Cargo: Secretaria de Gobierno	Cargo: Alcaldesa Municipal
Firma:	Firma:	Firma: